

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Declaración de Pertenencia 110014003053202300884 00

Visto informe secretarial incorporado en el pdf item 15 del expediente electrónico, con base en lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Rechazar la demanda de Declaración de Pertenencia promovida por Fernando Caicedo Benavidez.

Lo anterior, en razón a que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de fecha primero de agosto de 2023.

2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos por correo electrónico.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 145 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>29- agosto - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
